



GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

Chillán Viejo, 09 DIC 2011

DECRETO N° 2391

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de alimentos y bebidas, con el fin de financiar la finalización de talleres y jornadas de capacitación y emprendimiento de organizaciones vecinales, culturales, deportivas, juveniles comités de desarrollo comités campesinos del Sector Rural y Urbano de la Comuna, el cual va en directo beneficio del desarrollo de todos los dirigentes y socios que participen de las actividades antes mencionadas.

2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$ 190.000, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo.

3.- El Decreto N° 262 del 25 Enero del 2011 "Aprueba Programa Social Apoyo intervención Comunitaria "

4.- El Decreto N° 1740 del 24 de agosto de 2011 "Supleméntese Programa social Intervención Comunitaria".

5.-El Decreto N° 2063 del 25 de octubre "Supleméntese Programa Social Apoyo Intervención Comunitaria"

DECRETO:

1.- Autorízase, por única vez a doña Alejandra Andrea Martínez Jeldrez Rut: 15.215.131-4, para que efectúe giro por un valor de \$ 190.000, (Ciento noventa mil pesos.-), para financiar jornadas de capacitación y emprendimiento de organizaciones Vecinales Culturales y deportivas del sector Rural de la comuna.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 de "Alimentos y Bebidas" del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/CGB/PAQ /MVH/ RGC/ sfc.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana